



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1
"CR. PEDRO FERMIN VARGAS"**

**ANEXO L
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS**

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-BAABS1-2018**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 31 de Diciembre de 2018

INTERVIENEN: **TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO**
Competente Contratual
TE. LUISA FERNANDA CARDENAS TOBON
Supervisor Contrato
PAOLA ANDREA PRADA CORREA
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 002-BAABS1-2018,
SUSCRITO EL 23-ENE-2018, MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-
BATALLON DE ABASTECIMIENTO No. 1 "CR.
PEDRO FERMIN VARGAS" CON PAOLA ANDREA
PRADA CORREA CON CEDULA DE CIUDADANIA
No. 1.032.411.643 DE BOGOTA.

el suscrito Señor Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.081.920 de Manizales y quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad a las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No.4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución No. 5662 de fecha 27 de Junio de 2016 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" con Nit. 800.245.010-8, Por

una parte, y por la otra parte la señora **PAOLA ANDREA PRADA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.411.643 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 41362 del Consejo Profesional de Economía, residente Calle 10 No. 80-41 torre 10 Apt. 837 Conjunto Oasis de Castilla, teléfono 318-5648060, de profesión Economista y Registro Único Tributario No. 1.032.411.643-7, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-BAABS1-2018, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO	002-2018
CDP	No. 818 Fecha expedición 16-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora Batallón de abastecimientos No. 1 "Cr. Pedro Fermín Vargas" Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gastos por Adquisición de Servicios Recurso 10 CSF Valor Total \$ 139.531.392.00
FECHA DE SUSCRIPCION	23 de Enero de 2018
CRP	No. 618 Fecha expedición 24-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora Batallón de abastecimientos No. 1 "Cr. Pedro Fermín Vargas" Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gastos por Adquisición de Servicios Recurso 10 CSF Valor Total \$ 28.600.000.00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 12-46-101018935 Seguros del Estado Acta de aprobación No. 0020647 y fecha de aprobación de la póliza: 24-01-2018
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	01 de Febrero de 2018
PLAZO DE EJECUCION	Del 01 de Febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A

263
KIV

Continuación ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-BAABS1-2018

SUSPENSION	N/A
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2018
VALOR INICIAL	\$28.600.000.00
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	\$28.600.000.00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la Estructuración y Evaluación económica de los procesos contractuales asignados. 2. Realizar las modificaciones, adiciones o aclaraciones de los procesos a su cargo. 3. Prestar los servicios profesionales de asesoría económica en contratación estatal al Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS", en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual. 4. Elaborar los documentos necesarios para el cumplimiento de funciones como: estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, evaluaciones, acto de adjudicación, contratos, modificaciones, liquidaciones y los demás exigidos por la ley. 5. Asistir a las poñencias de aprobación de estudios previos, pliegos de condiciones y las necesarias para el desarrollo y elaboración del contrato estatal así como para el cumplimiento del mismo. 6. Asesorar al Comandante en todos los temas relacionados con la contratación estatal, emitir conceptos y asistir a todas las reuniones necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. 7. Asesorar en la elaboración de cualquier de documento que se requiera en temas de contratación pública. 8. Asesorar en las diferentes etapas de los procedimientos de selección de los contratistas y ejecución de contratos celebrados por el Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS. 9. Asistir a las reuniones que se programen por el Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS sobre asuntos de especial complejidad en relación con la gestión contractual. 10. Asesorar al Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS en la estructuración, ejecución, supervisión y liquidación, respecto a los contratos que se celebren, y demás contratos y/o convenciones quo pretenda celebrar la Entidad para el

	<p>año 2017.</p> <ol style="list-style-type: none">11. Absolver las consultas verbales, escritas y que por medios electrónicos le formule el Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" a través de conceptos jurídicos emitidos por cualquiera de los antedichos medios.12. Revisar, modificar y asesorar al Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS", en el análisis y elaboración de documentos de naturaleza pre contractual, contractual y post contractual, y en general de todos aquellos que dentro de la órbita de su asesoría le solicite el Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS", tales como pliegos, proyectos de actos administrativos, minutas de contratos, etc.13. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por el Batallón de Abastecimientos, las acciones tendientes al cumplimiento del objetivo contratado.14. Responder en los plazos que el Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS", establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.15. Se hará cargo de la expedición y formalización de la documentación que soporta el proceso contractual, respecto a la etapa procesal asignada bajo su responsabilidad hasta entrega a la sección de archivo.16. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato.17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material
--	---

264
RIV

	<p>de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL Batallón de Abastecimientos, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.4. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJERCITO NACIONAL -BAABS1 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.6. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJERCITO NACIONAL -BAABS1. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.7. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el BAABS1 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.8. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
--	---

	<p>9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el BAABS1 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>10. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.</p> <p>12. Mantener al MDN -BAABS1 indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p> <p>13. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el Batallón de Abastecimientos a través del supervisor del contrato.</p> <p>14. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.</p> <p>El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuesta para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. No. 818 Fecha expedición 16-01-2018.

265
R11

Continuación ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-BAABS1-2018

2. Registro Presupuesta! No. 618 Fecha expedición 24-01-2018 por valor de \$28.600.000.00

III.GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				Inicio Cdd/m/a aaal	Final Cdd/mm/aa aa	
Inicial	12-46-101018925	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	\$ 2.860.000.00 \$ 2.860.000.00	01/02/2018	03/07/2019	24/01/2018
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DIA-AÑO INFORME SUPERVISION	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16-02-2018 No. 020787	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-03-2018 No. 038206	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-04-2018 No. 052785	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-05-2018 No. 067898	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
15-06-2018 No. 086224	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-07-2018 No. 106640	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-08-2018 No. 69000039	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
17-09-2018 No. 139440	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-10-2018 No. 157183	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-11-2018 No. 175945	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES

17-12-2018 No. 188740	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
-----------------------	--

- ✓ OBLIGACIONES LEGALES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES, SALUD Y RIESGOS LABORALES

FECHA (DIA-MES- AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB- TOTAL	SI	NO
16-02-2018	\$166.700.00	\$130.300.00	\$5.600.00	\$302.600.00	X	
12-03-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
09-04-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
15-05-2018	\$167.000.00	\$130.500.00	\$5.600.00	\$303.100.00	X	
05-06-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
12-07-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
02-08-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
11-10-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
08-11-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
06-12-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	
27-12-2018	\$166.400.00	\$130.000.00	\$5.500.00	\$301.900.00	X	

**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA**

BALANCE

Valor inicial (1)	\$28.600.000.00	
Vr. Adiciones (2)	N/A	
Valor Total (1) + (2)	N/A	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$28.600.000.00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		N/A
Vr. Ejecutado a la fecha		\$28.600.000.00
SUMAS IGUALES	\$28.600.000.00	\$28.600.000.00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL — BATALLON DE

ABASTECIMIENTOS No. 1 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 002-BAASB1-2018 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL — BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 002-BAASB1-2018

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 002-BAABS1-2018 de fecha 23 de Enero de 2018 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 y **PAOLA ANDREA PRADA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.411.643 de Bogotá

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 002-BAASB1-2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2018

**POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS
No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS".**


Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**
Ordenador Del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,


PAOLA ANDREA PRADA CORREA,
C.C 1.032.411.643 de Bogotá

SUPERVISOR DEL CONTRATO


TE. LUISA FERNANDA CARDENAS TOBON


Elaboro Abg- Esp. **MARGARITA SILVA PEREIRA**
ASESORA JURÍDICA

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de

compensar miplanilla.com

Número de Empleados	1
Periodo Cobertura Salud	Diciembre 2018
Periodo Cobertura Pensión	Diciembre 2018
Periodo Cobertura Caja	Diciembre 2018
Número de Administradores	4
Total Pagado	5322.700
Total Interés Mora	50

[illegible]

TIPO DGC	CC
NO DOCUMENTO	103241643
APELLIDOS Y NOMBRES	PRADA CORREA PAOLA ANDREA

CODIGO	CODIGO	USO	BO SALUD	BO PENSION	BO RESGRO	BO CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RESGRO	MON SALUD
EP5B08	230301	9	1.040.000	1.040.000	1.040.000	1.040.000	130.000	186.400	5.500	0

[illegible]

Último ingreso exitoso: 2018-12-26 / 05:50:07 PM | Último ingreso fallido: 2018-06-12 / 10:08:57 AM

Periodo Pension: Diciembre 2018. Periodo Salud: Diciembre 2018.

Diciembre 27 de 2018 / 2:25 PM

Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	PAOLA ANDREA PRADA CORREA	Nit:	1032411643
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Diciembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Diciembre 2018
Número de radicación:	8332010601	Total a pagar:	\$322,700
Fecha de vencimiento:	14/01/2019	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	27/12/2018	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de pago:	Pago en Cajas
Banco:	1001	Número de aprobación:	1000000052
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0.00	\$5,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$166,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Flar	1		\$0.00	\$20,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$130,000
						\$322,700

Si tiene alguna incapacidad o nota creditiva, informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Ver planillas pagadas](#)[Exportar reporte a Excel](#)[Exportar reporte a PDF](#)

COMPENSAR PLANILLA 1000000052

© 2018 MiPlanilla.com. Todos los derechos reservados.

MiPlanilla.com es un producto de Compensar OI, Compensar y Ceret S.A.

compensar · miplanilla.com

Comfenalco Valle
agente

certicámara

Powered by Ceret Edinet

Acuerdo de los
certificados SSL

Certificado N° SI 025-1

